

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO**

El RECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, en uso de sus facultades Estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo No. 016 de octubre 10 de 2016 Estatuto General y,

**CONSIDERANDO**

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Oficio de julio 23 de 2020, expedido por la Dirección de Fomento de la Educación Superior, asignó al Instituto Departamental de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, para efectos del Plan de Fortalecimiento Institucional –PFI- 2020, en el Capítulo 4: Plan de Fomento a la Calidad (PFC) de la vigencia 2020, un total de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SIETE PESOS MCTE. (\$1.887.339.067).

Que con los recursos del Capítulo 4: Plan de Fomento a la Calidad (PFC) de la vigencia 2020, la Institución definió la Sublínea de Inversión: “Formación Docente Disciplinar”, donde se ejecutará apoyos económicos para los docentes nombrados, para adelantar estudios de maestría y doctorado.

Que el Docente LUIS FELIPE MARTÍNEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.272.704, presta sus servicios a la Institución desde el 28 de enero de 1992 y actualmente se desempeña en la Planta Global de Cargos del Instituto Departamental de Bellas Artes como Docente de Tiempo Completo de la Facultad de Música.

Que el Docente LUIS FELIPE MARTÍNEZ ROJAS participo de la Convocatoria Maestrías y Doctorados Bellas Artes 2020, para la financiación del 100% en la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** modalidad virtual, en la Universidad de Pamplona, situada Km 1 Vía Bucaramanga Ciudad Universitaria Pamplona- Norte de Santander- Colombia, Nit 890501510-4.

Que mediante ACTA No. 022 de agosto 13 de 2020, el Comité de Rectoría previo análisis de viabilidad, oportunidad y conveniencia, recomendó la autorización de apoyo económico para los estudios de **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** en la Universidad de Pamplona, al docente LUIS FELIPE MARTÍNEZ ROJAS

Que el valor total de la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN es de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$20.382.585)

Que la Institución busca fortalecer la cualificación docente, lo cual incide tanto en el mejoramiento a nivel personal, como en la eficiente prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PAGO DE ESTUDIOS PARA CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN FORMAL EN MAESTRÍA O DOCTORADO**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el pago por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$20.382.585) a nombre de la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA con domicilio en el Km 1 Vía Bucaramanga Ciudad Universitaria Pamplona- Norte de Santander-Colombia, Nit 890501510-4, por concepto de la matrícula financiera de la MAESTRÍA EN EDUCACIÓN del Docente: LUIS FELIPE MARTÍNEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.272.704.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente pago se hará con cargo al Presupuesto de Gastos de la actual vigencia fiscal, en el rubro 2.321.03.01.04.- “Formación Docente” en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional 2020 – CAPÍTULO 4: Plan de Fomento a la Calidad 2020 – Sublínea de Inversión: “Formación Docente Disciplinar”.



**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los dieciséis (16) días del mes de octubre 2020.



**RAMÓN DANIEL ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
Rector

Revisó: María Genoveba Moreno Manrique - Asesora Jurídica   
Revisó: José Albeiro Romero Ceballos-Vicerrector Administrativo y financiero   
Aprobó: Dora Inés Restrepo – Vicerrectora Académica y de Investigaciones 